



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento del artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales y asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica, dirección [https:// oropesadetoledo.sedelectronica.es/](https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Oropesa y Corchuela, 26 de mayo de 2020.–El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-1894